

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTA DE AJUSTE: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 3 "Industria Pesquera", Subgrupo N° 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Carolina Vianes, Lic. Danilo Correa y Téc. Raúl Marichal; Delegada del Sector Empresarial: Dra. Daniela Pagani, y Delegados de los Trabajadores: Sr. Carlos Vega y Sergio Castro;

HACEN CONSTAR QUE:

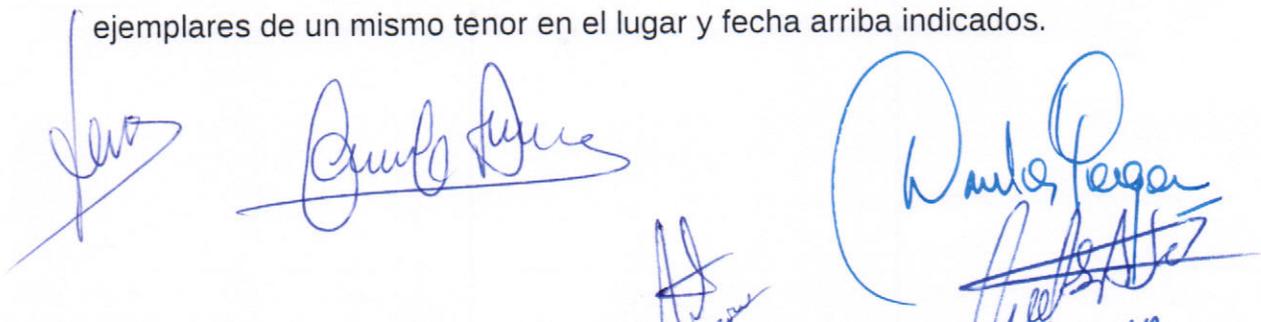
PRIMERO: Se procede a fijar el ajuste correspondiente al 1° de julio de 2019 en aplicación de lo dispuesto en la cláusula cuarta de la Resolución de Consejo de Salarios de fecha 11 de diciembre de 2018.

Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2019, un ajuste de 3,4 % (tres con cuatro por ciento).

En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos al 1° de julio de 2019, serán los siguientes:

Categorías	Valor Nominal Hora
I	\$ 115,06
II	\$ 127,53
III	\$ 129,92
IV	\$ 144,89
V	\$ 167,47
VI	\$ 193,25

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Montevideo 24 de Julio de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Camila Revello

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, 5 AGO 2019

Reg. Con el N° 2341/2019

Folio, 01 al 02

Grupo 3

Sub-Grupo 02

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro